

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA,

12 ENE. 2010

VISTO la Ley Provincial 495 y 805; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley 805 Provincial aprueba el total de Gastos para la Administración Descentralizada divididos en Gastos Corrientes y de Capital únicamente.

Que esa clasificación Económica debe ser compatibilizada con la Clasificación por Objeto del Gasto.

Que el artículo 11° de la Ley Provincial 805 Provincial faculta al Poder Ejecutivo a realizar la distribución analítica de créditos, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley Provincial 495.

Que el artículo 14° establece la necesidad de distribuir créditos presupuestarios al máximo nivel de desagregación que prevé la Ley Provincial 495, rectora del Sistema de Administración Financiera de la Provincia.

Que el artículo 14° determina que las atribuciones fijadas por ese artículo solo pueden ser delegadas en el Ministerio de Economía.

Que los Organismos que compone la Administración Descentralizada deben comenzar a registrar los gastos que generan en el presente Ejercicio utilizando sus propias partidas presupuestarias, las que resultan de la aprobación del Presupuesto de Gastos Provincial.

Que el Artículo 2° de la ley Provincial 805 aprueba la Estimación de Recursos Corrientes y de Capital para la Administración Descentralizada.

Que es necesario desagregar los montos según la Clasificación por Rubro de los recursos en concordancia con lo estipulado por el artículo 25° de la Ley Provincial 495.

Que el artículo 3° fija las Contribuciones Figurativas por el mismo monto de los Gastos Figurativos, para la Administración Pública Provincial, aunque deben desagregarse las que son exclusivamente de la Administración Descentralizada.

Que dicho monto debe ser desagregado con el objeto de clarificar el destino de los fondos que deberá erogar cada Organismo Descentralizado.

Que el artículo 6° aprueba la Estimación de Fuentes Financieras para la Administración Pública Provincial, debiéndose desagregar por Rubros a efectos de identificar explícitamente cada una de las Fuentes a utilizar.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, acorde a lo previsto en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la distribución Analítica de Gastos para la Administración Descentralizada, para el Ejercicio 2010, según el detalle expresado en el Anexo I, el que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la distribución de los Gastos por Clasificación Económica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

///...2.

denominada "Otras Erogaciones" de la Administración Descentralizada según el detalle expresado en el Anexo II, el que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la Estimación de Recursos Corrientes y de Capital de la Administración Descentralizada según el detalle expresado en el Anexo III, el que forma parte integrante del presente.

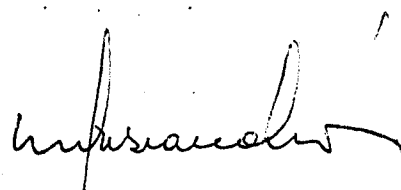
ARTÍCULO 4°.- Aprobar la Estimación de las Fuentes Financieras y Contribuciones Figurativas de la Administración Descentralizada según el detalle expresado en el Anexo IV, el que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar a Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0074/10

Edm


Rubén Alberto BAHNTJE
MINISTRO DE ECONOMÍA


MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

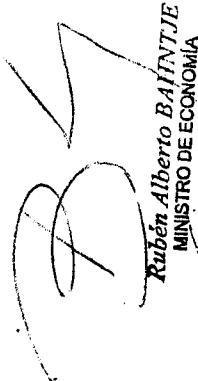
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

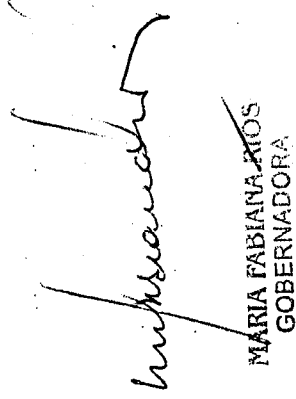
ANEXO I - DECRETO N°

0074/10

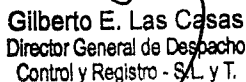
Distribución de los Gastos por Clasificación Económica, Objeto y Responsable
Administración Descentralizada

Responsable Presupuestario	675 - EROGACIONES CORRIENTES					Total Corrientes
	1-Gastos en Personal	2-Bienes de Consumo	3-Servicios No Personales	5-Transferencias		
InFueTur	5.590.000,00	425.000,00	2.749.000,00	,00		8.764.000,00
Dirección Provincial de Puertos	22.145.000,00	1.788.000,00	3.915.000,00	,00		27.848.000,00
Instituto Provincial de Vivienda	30.470.000,00	400.000,00	3.380.000,00	10.000,00		34.260.000,00
Dirección Provincial de Vialidad	13.500.000,00	2.000.000,02	1.499.999,98	2.010.000,00		19.010.000,00
Dirección Provincial de Energía	21.486.308,00	26.610.875,00	17.590.323,00	4.808.818,00		70.496.324,00
Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	15.850.000,00	2.507.000,00	4.825.000,00	3.000.000,00		26.182.000,00
Instituto Provincial de Regulación de Apuestas	10.900.000,00	178.600,00	24.022.050,00	,00		35.100.650,00
Total	119.941.308,00	33.909.475,02	57.981.372,98	9.828.818,00		221.660.974,00


Rubén Alberto BAINTJE
MINISTRO DE ECONOMÍA


MARIA FABIANA ARIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

edun

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas."

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

ANEXO I - DECRETO N° 0074/10

Distribución de los Gastos por Clasificación Económica, Objeto y Responsable
Administración Descentralizada

Responsable Presupuestario	4-Bienes de Uso	6-Activos Financieros	42-Construcciones	Total Capital	Total General
InFueTur	456.373,00	,00	125.150,00	581.523,00	9.345.523,00*
Dirección Provincial de Puertos	470.000,00	,00	10.115.000,00	10.585.000,00	38.433.000,00
Instituto Provincial de Vivienda	210.000,00	1.500.000,00	151.194.282,00	152.904.282,00	187.164.282,00*
Dirección Provincial de Vialidad	4.550.000,00	,00	25.550.000,00	30.100.000,00	49.110.000,00
Dirección Provincial de Energía	5.128.220,00	,00	13.851.140,00	18.979.360,00	89.475.684,00
Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	1.310.000,00	,00	65.417.612,00	66.727.612,00	92.909.612,00
Instituto Provincial de Regulación de Apuestas	224.000,00	,00	,00	224.000,00	35.324.650,00
Total	12.348.593,00	1.500.000,00	266.253.184,00	280.101.777,00	501.762.751,00

Maria Fabiana Ríos

MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

2.160

Rubén Alberto Bahntje

Rubén Alberto BAHNTJE
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

edm

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

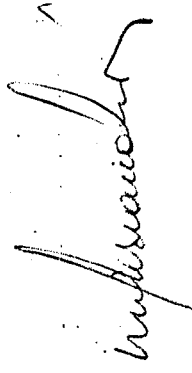
0074/10


ANEXO II - DECRETO N°

Distribución de las Otras Erogaciones por Clasificación Económica, Objeto y Responsable

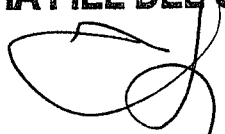
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

Responsable Presupuestario	141 - OTRAS EROGACIONES				Total
	7-Servicios de la Deuda	8-Otros Gastos	9-Gastos Figurativos		
301-Dirección Provincial de Puertos	,00	,00	2.567.000,00	2.567.000,00	
302-Instituto Provincial de Vivienda	,00	,00	3.550.000,00	3.550.000,00	
304-Dirección Provincial de Energía	,00	,00	3.500.000,00	3.500.000,00	
305-Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	390.000,00	,00	3.102.488,00	3.492.488,00	
306-Instituto Provincial de Regulación de Apuestas	,00	32.672.615,00	1.413.735,00	34.086.350,00	
Total	390.000,00	32.672.615,00	14.133.223,00	47.195.838,00	


MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA


Rubén Alberto BAHZAJE
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S. y T.

edm

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

0074/10

ANEXO III - DECRETO N°

Estimación de Recursos por Rubro y Organismo
Administración Descentralizada

Recursos	In Fue. Jur	Dirección Prov. de Puertos	Instituto Prov. de Vivienda	Dirección Prov. de Vivienda	Dirección Prov. de Energía
01-RECURSOS CORRIENTES	4.460.482,00	38.000.000,00	34.500.000,00	9.000.000,00	92.975.684,00
0101-INGRESOS TRIBUTARIOS	,00	,00	32.000.000,00	9.000.000,00	24.141.387,00
010103-Ingresos por Producción	,00	,00	32.000.000,00	9.000.000,00	23.561.387,00
01010303-Combustibles Líquidos	,00	,00	32.000.000,00	9.000.000,00	7.758.839,00
01010304-Consumo de Energía Eléctrica	,00	,00	,00	,00	15.802.548,00
010104-Otros tributos	,00	,00	,00	,00	580.000,00
01010402-Otros Tributos de Jurisdicción Provincial	,00	,00	,00	,00	580.000,00
0102-INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.125.044,00	,00	,00	,00	,00
010202-Derechos	3.125.044,00	,00	,00	,00	,00
01020202-Cánones de Turismo	3.062.258,00	,00	,00	,00	,00
01020203-Habilitaciones Turismo	62.786,00	,00	,00	,00	,00
01020207-Canon IPRA	,00	,00	,00	,00	,00
0104-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	1.210.287,00	38.000.000,00	2.500.000,00	,00	,00
010402-Venta de Servicios	1.210.287,00	38.000.000,00	2.500.000,00	,00	,00
01040206-Servicios Portuarios	,00	,00	,00	,00	,00
01040207-Servicios de Aerolíneas	1.210.287,00	,00	2.500.000,00	,00	,00
01040209-Otros	,00	,00	,00	,00	,00
0105-INGRESOS DE OPERACION	,00	,00	,00	,00	68.834.297,00
010502-Venta Bruta de Servicios	,00	,00	,00	,00	64.824.246,00
010509-Otros Ingresos de Operación	125.151,00	,00	,00	,00	4.010.051,00
0107-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.151,00	,00	,00	,00	,00
010702-Del sector público Nacional	125.151,00	,00	,00	,00	,00
01070204-De Otras Instituciones Públicas	,00	,00	,00	,00	,00
02-RECURSOS DE CAPITAL	,00	,00	133.214.282,00	21.510.000,00	,00
0201-RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	,00	,00	2.600.000,00	,00	,00
020101-Venta de Bienes	,00	,00	2.600.000,00	,00	,00
02010101-Venta de Tierras y Terrenos	,00	,00	,00	,00	,00
0202-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	,00	,00	,00	21.510.000,00	,00
020202-Del Sector Público Nacional	,00	,00	130.614.282,00	21.510.000,00	,00
02020201-De la Administración Central Nacional	,00	,00	130.614.282,00	19.110.000,00	,00
02020204-De Otras Instituciones Públicas Nacionales	,00	,00	130.614.282,00	2.400.000,00	,00
Total	4.460.482,00	38.000.000,00	167.714.282,00	30.510.000,00	92.975.684,00

Maria Fabiana Ríos
MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

[Firma]
MINISTRO DE ECONOMÍA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

edm

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

0074/10

ANEXO III - DECRETO N°

Estimación de Recursos por Rubro y Organismo
Administración Descentralizada

Recursos	Dirección Prov. de Obras y Servicios Sanitarios	Instituto Prov. de Regulación de Apuestas	Total
01-RECURSOS CORRIENTES	27.430.358,00	69.561.000,00	275.927.524,00
0101-INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00	0,00	65.141.387,00
010103-Ingresos por Producción	0,00	0,00	64.561.387,00
01010303-Combustibles Líquidos	0,00	0,00	48.758.839,00
01010304-Consumo de Energía Eléctrica	0,00	0,00	15.802.548,00
010104-Otros tributos	0,00	0,00	580.000,00
01010402-Otros Tributos de Jurisdicción Provincial	0,00	0,00	580.000,00
0102-INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	4.615.000,00	7.740.044,00
010202-Derechos	0,00	4.615.000,00	7.740.044,00
01020202-Cánones de Turismo	0,00	0,00	3.062.258,00
01020203-Habilitaciones Turismo	0,00	0,00	62.786,00
01020207-Carón IPRA	0,00	0,00	4.615.000,00
0104-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	0,00	4.615.000,00	4.615.000,00
010402-Venta de Servicios	0,00	0,00	41.710.287,00
01040206-Servicios Portuarios	0,00	0,00	38.000.000,00
01040207-Servicios de Aerolíneas	0,00	0,00	1.210.287,00
01040209-Otros	0,00	0,00	2.500.000,00
0105-INGRESOS DE OPERACION	27.430.358,00	0,00	161.210.655,00
010502-Venta Bruta de Servicios	27.430.358,00	64.946.000,00	157.200.504,00
010509-Otros Ingresos de Operación	0,00	0,00	4.010.051,00
0107-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	125.151,00
010702-Del sector público Nacional	0,00	0,00	125.151,00
01070204-De Otras Instituciones Públicas	0,00	0,00	125.151,00
02-RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,00	154.724.282,00
0201-RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	2.600.000,00
020101-Venta de Bienes	0,00	0,00	2.600.000,00
02010101-Venta de Tierras y Terrenos	0,00	0,00	2.600.000,00
0202-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	152.124.282,00
020202-Del Sector Público Nacional	0,00	0,00	152.124.282,00
02020201-De la Administración Central Nacional	0,00	0,00	149.724.282,00
02020204-De Otras Instituciones Públicas Nacionales	0,00	0,00	2.400.000,00
Total	27.430.358,00	69.561.000,00	430.651.806,00

Maria Fabiana Ríos
MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

Rubén Alberto Bahntje
Rubén Alberto BAHNTJE
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

edm

Gilberto E. Las Casas
Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

0074/10

ANEXO IV - DECRETO N°

Estimación de las Fuentes Financieras y las Contribuciones Figurativas
Administración Descentralizada

Recursos	In. Fue. Tur.	Dirección Prov. de Puertos	Instituto Prov. de Vivienda	Dirección Prov. Vivienda	Dirección Prov. Energía
03-FUENTES FINANCIERAS					
0303-recuperación de préstamos de corto plazo	.00	3.000.000,00	23.000.000,00	.00	.00
030303-Del Sector Público Provincial	.00	.00	.00	.00	.00
03030301-De La Administración Central	.00	.00	.00	.00	.00
0304-Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	.00	.00	23.000.000,00	.00	.00
030401-Del Sector Privado	.00	.00	23.000.000,00	.00	.00
0305-disminución de otros activos financieros	.00	3.000.000,00	.00	.00	.00
030501-Diminución de Disponibilidades	.00	3.000.000,00	.00	.00	.00
03050101-De Caja y Bancos	.00	3.000.000,00	.00	.00	.00
030503-Diminución de Cuentas Comerciales a Cobrar	.00	.00	.00	.00	.00
03050301-Cuentas a Cobrar Comerciales de Corto Plazo	.00	.00	.00	.00	.00
0307-obtención de préstamos	.00	.00	.00	.00	.00
030703-De Otras Instituciones Públicas Nacionales	.00	.00	.00	.00	.00
03070302-De Otras Instituciones Públicas Nacionales a Largo Plazo	.00	.00	.00	.00	.00
04-CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	4.885.041,00	.00	.00	18.600.000,00	.00

[Handwritten signature]

MARIA FABIANA RIOS
/ GOBERNADORA

[Handwritten signature]

Rubén Alberto BAHNITJE
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

adm

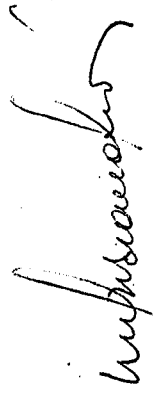
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

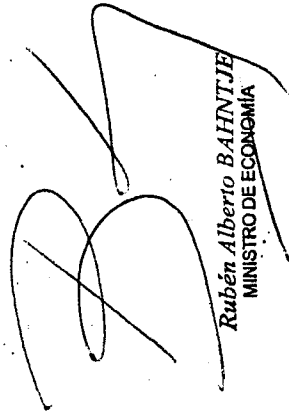
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

ANEXO IV - DECRETO N° 0074/10


Estimación de las Fuentes Financieras y las Contribuciones Figurativas
Administración Descentralizada

Recursos	Dirección Prov. Obras y Servicios Sanitarios	Instituto Prov. Regulación de Agüestias	Total
03-FUENTES FINANCIERAS	68.371.742,00		94.974.742,00
0303-recuperación de préstamos de corto plazo	1.412.000,00		1.412.000,00
030303-Del Sector Público Provincial	1.412.000,00		1.412.000,00
03030301-De La Administración Central	1.412.000,00		1.412.000,00
0304-Recuperación de Préstamos de Largo Plazo			23.000.000,00
030401-Del Sector Privado			23.000.000,00
0305-disminución de otros activos financieros	5.800.000,00		8.800.000,00
030501-Disminución de Disponibilidades			3.000.000,00
03050101-De Caja y Bancos			3.000.000,00
030503-Disminución de Cuentas Comerciales a Cobrar	5.800.000,00		5.800.000,00
03050301-Cuentas a Cobrar Comerciales de Corto Plazo	5.800.000,00		5.800.000,00
0307-obtención de préstamos	61.759.742,00		61.759.742,00
030703-De Otras Instituciones Públicas Nacionales	61.759.742,00		61.759.742,00
03070302-De Otras Instituciones Públicas Nacionales a Largo Plazo	61.759.742,00		61.759.742,00
04-CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS			23.485.041,00


MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA


Rubén Alberto BAHNTJE
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

edm

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"